

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



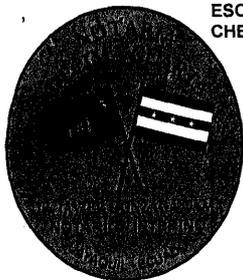
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PLÁSTICOS CHEMPRO C. LTDA.-----

CUANTÍA: USD 106,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día jueves nueve de octubre del año dos mil ocho, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil,** comparece el Ingeniero José Luis Mendoza Lamán, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la **COMPAÑÍA PLÁSTICOS CHEMPRO C. LTDA.**, quien acredita y legitima su personería e intervención con el nombramiento que se inserta a la matriz para que forme parte de ella como documento habilitante, además declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero Mecánico.- El compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil y con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, domiciliado y residente en esta ciudad, a quien por presentarme sus documentos de identificación personal de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede en la forma indicada, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece para el otorgamiento del presente

1 instrumento público, el Ingeniero José Luis Mendoza Lamán, en su calidad de
2 Gerente General y como tal representante legal de la COMPAÑÍA PLÁSTICOS
3 CHEMPRO C. LTDA., quien acredita y legitima su personería e intervención
4 con el nombramiento que se inserta a la matriz para que forme parte de ella
5 como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno)**
6 Mediante escritura pública celebrada en esta ciudad de Guayaquil el quince de
7 septiembre de mil novecientos setenta, ante el doctor Telmo Torres Crespo,
8 Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecieron los señores Luis
9 Francisco Mendoza Cucalón, José Roberto Mendoza Cucalón y Edmundo Silva
10 Gómez, quienes constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada según
11 aportaciones de los socios, con razón social "PLÁSTICOS CHEMPRO C.
12 LTDA.", inscrita por mandato judicial en el Registro Mercantil, Libro de
13 Industriales anotada bajo el número trece mil setecientos treinta y seis del
14 repertorio, registro mercantil entonces a cargo del Registrador de la Propiedad,
15 diligencia de septiembre veinticinco de mil novecientos setenta; **Dos. Dos)** En
16 sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía PLÁSTICOS
17 CHEMPRO C. LTDA. reunida el diecinueve de abril de mil novecientos
18 setenta y cinco, se acordó el aumento de capital y la siguiente reforma del
19 Estatuto Social, lo que consta en la escritura pública otorgada ante el Notario
20 Noveno del Cantón Guayaquil, doctor Telmo Torres Crespo, de fecha dieciocho
21 de julio de mil novecientos setenta y cinco e inscrita el siete de octubre del
22 mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; **Dos. Tres)**
23 Mediante escrituras públicas de cesión de participaciones, ambas celebradas
24 el diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario
25 Noveno de este Cantón, de cuyo contenido tomó nota el señor Registrador
26 Mercantil del Cantón Guayaquil, la una a fojas dos mil ciento setenta y cuatro,
27 y la otra a fojas dos mil ciento setenta y seis, las dos con fechas veinticinco de
28 marzo de ese año, el señor Luis Mendoza Cucalón cedió a favor del señor

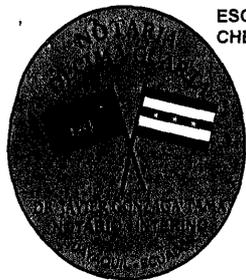




1 José Mendoza Cucalón algunas participaciones sociales de la compañía; el
2 mismo cedente transfirió a favor del ingeniero Edmundo Silva Gómez algunas
3 participaciones sociales de la compañía; **Dos. Cuatro)** En sesión de Junta
4 General Extraordinaria de Socios de la Compañía PLÁSTICOS CHEMPRO C.
5 LTDA., celebrada en esta ciudad el primero de septiembre de mil novecientos
6 noventa, con carácter de universal, se aprobó por unanimidad la prórroga del
7 plazo de duración de la sociedad por treinta años más; **Dos. Cinco)** Mediante
8 escritura pública de transferencia de participaciones, debidamente celebrada
9 ante el Notario Titular Noveno de este Cantón, doctor Telmo Torres Crespo, el
10 primero de junio de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro
11 Mercantil el tres de agosto del mismo año, el señor Luis Francisco Mendoza
12 Cucalón, cedió a favor del señor Ingeniero Mecánico José Luis Mendoza
13 Lamán, dos mil trescientas noventa y nueve participaciones; **Dos. Seis)** Consta
14 en la escritura pública celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el diecisiete de
15 enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el abogado Eduardo Alberto
16 Falquez Ayala, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, con debida
17 autorización y acuerdo a la Junta General de Socios, celebraron la escritura
18 pública de reforma integral y codificación de los Estatutos de la Compañía
19 PLÁSTICOS CHEMPRO C. LTDA., aprobada por el Intendente de Compañías
20 de Guayaquil, mediante resolución Número noventa y cinco – dos- uno – uno-
21 cero cero mil noventa y siete, del trece de febrero de mil novecientos noventa y
22 cinco, inscrita a fojas diez mil setecientos ochenta y siete número mil
23 quinientos cincuenta y uno del Registro Mercantil, Rubro, de Industriales y
24 anotada bajo el número nueve mil doscientos ochenta y dos del Repertorio,
25 con fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco; se tomó nota de
26 esta escritura en el mismo Registro Mercantil, el siete de marzo de mil
27 novecientos noventa y cinco; **Dos. Siete)** Mediante escritura pública otorgada
28 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil

1 del Cantón Guayaquil el siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se
2 acordó la reforma integral de los Estatutos Sociales de la Compañía; **Dos.**
3 **Ocho)** Mediante sesión de Junta General de Socios de PLÁSTICOS
4 CHEMPRO C. LTDA., celebrada el veintiocho de enero de mil novecientos
5 noventa y siete, se acordó un aumento de capital y reforma del Estatuto Social
6 de la compañía, cuya copia certificada del Acta levantada se anexó en su
7 momento para el otorgamiento de aquella escritura pública celebrada el trece
8 de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante Notario Titular Séptimo del
9 Cantón Guayaquil, la misma inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
10 Guayaquil el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete. Además,
11 en la ciudad de Guayaquil, el veintiuno de junio de dos mil cinco, en la
12 Presidencia del señor Luis Francisco Mendoza Cucalón, actuaba de Secretario
13 el Ing. José Luis Mendoza Lamán, reunidos en las oficinas de la compañía,
14 ubicada en la Av. Juan Tanca Marengo, kilómetro seis y medio, se encontraba
15 presente en esta reunión la totalidad del capital social y por unanimidad
16 acordaron celebrar Junta General de Socios con carácter de Universal, para
17 resolver como punto único la cesión de todas las participaciones del Ingeniero
18 Comercial Edmundo Roberto Silva Gómez, con la expresa autorización de su
19 cónyuge Mariana Brito Guerrero de Silva, a favor del socio Ingeniero Mecánico
20 José Luis Mendoza Lamán, es decir, la transferencia de ocho mil quinientas
21 noventa y tres participaciones, propiedad del Ingeniero Comercial Edmundo
22 Roberto Silva Gómez. Dicha Junta General Extraordinaria, celebrada con
23 carácter de Universal y que representaba íntegramente el capital social por
24 unanimidad consintió y autorizó al socio Ingeniero Comercial Edmundo Silva
25 Gómez para que transfiera al socio Ingeniero Mecánico José Luis Mendoza
26 Lamán sus ocho mil quinientas noventa y tres participaciones, con un valor
27 nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas.- **Dos. Nueve)** Mediante
28 escritura pública de transferencia de participaciones, debidamente celebrada





1 ante el Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Javier
2 Enrique Gonzaga Tama, el quince de agosto del año dos mil siete e inscrita en
3 el Registro Mercantil el treinta y uno de agosto del año dos mil siete, el señor
4 José Roberto Mendoza Cucalón, cedió a favor del señor Luis Francisco
5 Mendoza Cucalón, setenta y cinco mil novecientas participaciones; y, a la
6 señora Sandra Caterina Mendoza Bruzzone, setenta y cinco mil novecientas
7 participaciones.- **TERCERA: MATERIA.-** Con los antecedentes expuestos, el
8 Ingeniero José Luis Mendoza Laman, en su calidad de Gerente General y
9 como tal representante legal de la COMPAÑÍA PLÁSTICOS CHEMPRO C.
10 LTDA, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios
11 de fecha quince de agosto del año dos mil ocho, y con la finalidad de cumplir
12 con las disposiciones de la Ley de Compañías y las Resoluciones del
13 Superintendente de Compañías, declara: **Tres. Uno)** Que queda aumentado el
14 valor nominal de cada participación social acumulativa e indivisible de cuatro
15 centavos a un dólar de los Estados Unidos de América.- **Tres. Dos)** Que el
16 capital social de la Compañía queda elevado a la suma de Ciento Veintiséis Mil
17 Doscientos Cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.- **Tres.**
18 **Tres)** Que el aumento antes referido ha sido suscrito y pagado totalmente con
19 la cuenta de reserva de capital, en los términos y en la forma acordada por la
20 Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el día quince
21 de agosto del año dos mil ocho.- **Tres. Cuatro)** Que el artículo quinto del
22 estatuto social queda reformada así: "... ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-
23 El capital social de la compañía será de CIENTO VEINTISEIS MIL
24 DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
25 UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS
26 CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, ACUMULATIVAS E
27 INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
28 CADA UNA DE ELLAS, los certificados de participaciones serán firmados por

1 el señor Presidente y Gerente General de la compañía."...- **CUARTA:**
2 **DECLARACIONES BAJO JURAMENTO.-** El Ingeniero José Luis Mendoza
3 Lamán, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la
4 **COMPAÑÍA PLÁSTICOS CHEMPRO C. LTDA.,** declara bajo la solemnidad del
5 juramento: **Cuatro. Uno)** Que el aumento de capital que se realiza por medio
6 de este instrumento público, se encuentra correctamente integrado, de acuerdo
7 a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el quince
8 de agosto del año dos mil ocho y según consta de los registros contables de la
9 compañía.- **Cuatro. Dos)** Declara bajo juramento que la sociedad que
10 representa a la fecha no tiene contratos con el Estado.- **Cuatro. Tres)** También
11 declara no adeudar valor alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-
12 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Pasan a formar parte de este
13 instrumento público como documentos habilitantes el nombramiento de
14 Gerente General con que acredita y legitima su personería e intervención el
15 representante legal; y, copia certificada del Acta de Junta General
16 Extraordinaria de Socios de la compañía.- **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía
17 queda determinada en la suma de Ciento Seis Mil 00/100 Dólares de los
18 Estados Unidos de América.- Agregue y anteponga usted señor Notario, las
19 demás cláusulas de estilo para la formalización y validez de esta escritura
20 pública y obtener su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-
21 (Hasta aquí la minuta transcrita).- **Abogado Nelson Mauricio Murillo**
22 **Ordóñez, Registro número setecientos sesenta y cinco – Colegio de**
23 **Abogados El Oro.-** quedan agregados al Protocolo, formando parte del mismo
24 nombramiento de Gerente General; y, copia certificada del Acta de Junta
25 General Extraordinaria de Socios de la compañía.- El compareciente presenta
26 sus respectivos documentos de identificación personal.- En consecuencia el
27 otorgante se ratifica y aprueba el contenido de la estipulaciones y
28 declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que queda elevada



ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PLÁSTICOS CHEMPRO C. LTDA.

En la Av. Juan Tanca Marengo, kilómetro seis y medio de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de agosto de dos mil ocho, siendo las doce horas, en la oficina de la compañía, se celebró la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía PLÁSTICOS CHEMPRO C. LTDA. A la sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios concurrió todo el capital social, representado por los señores **LUIS FRANCISCO MENDOZA CUCALÓN**, titular de **126.500 participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas**; **JOSÉ LUIS MENDOZA LAMÁN**, titular de **303.600 participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas**; y, **SANDRA MENDOZA BRUZZONE**, titular de **75.900 participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas**, resultando un total de **506.000 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas**; todos los socios con las participaciones pagadas en su totalidad; Junta general extraordinaria que se llevó a efecto bajo la Presidencia del señor **LUIS FRANCISCO MENDOZA CUCALÓN** y según el Estatuto Social de la compañía, se posesiona como Secretario de la Junta General Extraordinaria de Socios el señor Ing. José Luis Mendoza Lamán, quien a su vez es el Gerente General de la compañía, revisa la nómina de socios asistentes y manifiesta que está todo el capital social presente, por lo que el señor Presidente declara instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por Secretaría se lee los dos puntos del orden del día que son los siguientes: Aumento del valor nominal de cada participación de cuatro centavos de dólar a un dólar; y, decidir sobre la necesidad de efectuar aumento de capital con la cuenta de reserva del capital, en consecuencia, reformar el estatuto social en la parte que trata del capital social, y se considere después de efectuado el aumento de capital que cada participación tendrá un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, resultando así, el capital social de la compañía con el respectivo aumento de capital de 106.000, en un total de **CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES**, iguales, acumulativas e indivisibles acreditadas de la siguiente forma: *a Luis Francisco Mendoza Cucalón TREINTA UN MIL QUINIENTAS SESENTA (31,560)*; *a José Luis Mendoza Lamán SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y CUATRO (75,744)*; y, *a Sandra Mendoza Bruzzone DIECIOCHO MIL NOVECIENTAS TREINTA Y SEIS (18,936)*.

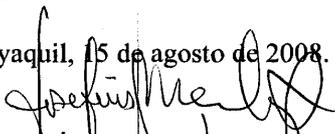
SOCIOS	VALORES TOTALES CON EL AUMENTO DE CAPITAL	# PARTICIPACIONES CON VALOR DE \$ 1.00 c/u	%
José Luis Mendoza Lamán	\$ 75,744.00	75.744	60%
Luis Mendoza Cucalón	\$ 31,560.00	31.560	25%
Sandra Mendoza Bruzzone	\$ 18,936.00	18.936	15%

TOTALES	\$ 126,240.00	126.240	100%
---------	---------------	---------	------

Instalada la sesión, convienen todos los socios aumentar el valor de cada participación de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una de ellas y elevar el capital social a con la cuenta de reserva de capital; luego de realizar las deliberaciones sobre el asunto antes mencionado, la Secretaría de la Junta General proclama como resultado de la votación, la que se aprobó por unanimidad los dos puntos anteriores; por lo tanto, el Presidente de la compañía mencionó que no hacía falta otra convocatoria para perfeccionar lo resuelto.- La referida propuesta fue aprobada por unanimidad, siguiendo el procedimiento legal del Art. 110 de la Ley de Compañías, para salvar el derecho de preferencia de los socios para suscribir en proporción a sus aportes, las nuevas participaciones, y finalmente se aprobó la reforma del Estatuto Social en la parte que dice: "**ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** *El capital social de la compañía será de CIENTO VEINTISEIS MIL DOS CIENTOS CUARENTA DÓLARES, dividido en CIENTO VEINTISEISMIL DOS CIENTOS CUARENTA PARTICIPACIONES, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, los certificados de participaciones serán firmados por el señor Presidente y Gerente General de la compañías*". La Junta General de Socios acordó que se reforme dicho artículo QUINTO del Estatuto Social, el cual quedará en la forma prescrita anteriormente; se resuelve también por unanimidad, que las participaciones serán suscritas por los socios actuales, en proporción a sus aportes sociales; además, el señor Gerente General de la compañía declara bajo juramento que la representada no tiene contratos con el Estado, ni obligaciones pendientes. Antes de concluir la asamblea de socios, se acuerda otorgar la respectiva escritura pública y cumplir con cada uno de los requisitos legales para esta clase de trámites en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, y autorizar al señor ingeniero José Luis Mendoza Lamán Gerente General de la compañía PLÁSTICOS CHEMPRO C. LTDA., a suscribir la escritura pública de reforma del estatuto y aumento de capital. Se agregan al Acta de Sesión, la lista de asistentes y número de participaciones sociales. No habiendo más asunto que tratar, se dispone dar lectura a lo resuelto y se declara concluida la sesión, siendo las catorce horas. Socios asistentes: LUIS FRANCISCO MENDOZA CUCALÓN; JOSÉ LUIS MENDOZA LAMÁN; Y, SANDRA MENDOZA BRUZZONE, Secretario Ad Hoc José Luis Mendoza Lamán.

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es fiel copia de la original, la misma que se encuentra en el libro de Actas de Juntas, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 15 de agosto de 2008.


ING. JOSÉ LUIS MENDOZA LAMÁN
Gerente General - Secretario Ad-Hoc

Guayaquil, 15 de Mayo del 2007

Señor Ingeniero Mecánico
JOSE LUIS MENDOZA LAMAN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Socios de **PLASTICOS CHEMPRO C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad acordó reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de 3 años, con las facultades establecidas en el Estatuto Social, teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

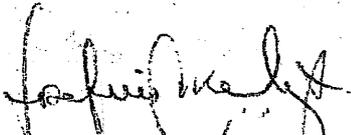
En el Estatuto Social vigente consta en la escritura pública de Reforma Integral y Codificación del Estatuto de la Compañía **PLASTICOS CHEMPRO C. LTDA.**, que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 17 de Enero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de Marzo de 1995.

Atentamente,



LUIS MENDOZA CUCALON
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **PLASTICOS CHEMPRO C. LTDA** según nombramiento que antecede Guayaquil, Mayo 15 del 2007:



JOSE LUIS MENDOZA LAMAN
C.I # 0907096457

NUMERO DE REPERTORIO: 26.007
FECHA DE REPERTORIO: 23/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Junio del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
PLASTICOS CHEMPRO C. LTDA., a favor de JOSE LUIS
MENDOZA LAMAN, a foja 61.004, Registro Mercantil número 10.939.

ORDEN: 26007



s. 9.30.

REVISADO POR: MF



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0990003033001

RAZÓN SOCIAL: PLASTICOS CHEMPRO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MENDOZA LAMAN JOSE LUIS

CONTADOR: BURBANO GUILLEN RUTH EDITH

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 25/09/1979

FEC. CONSTITUCION: 25/09/1979

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981

FEC. ACTUALIZACION: 25/09/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS DE PLASTICO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA JUAN TANCA MARENGO
 Número: S/N Kilómetro: 6.5 Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO AMERICANO Telefono Trabajo:
 042255876 Telefono Trabajo: 042255589 Telefono Trabajo: 042255548 Fax: 042256735 Apartado Postal:
 09018388 Email: chempro@gye.satnet.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

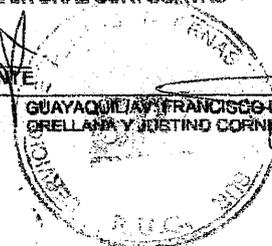
ABIERTOS: 1
 CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

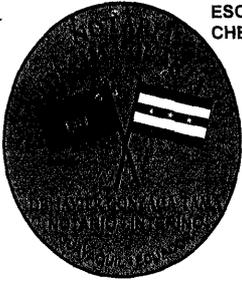
[Firma manuscrita]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

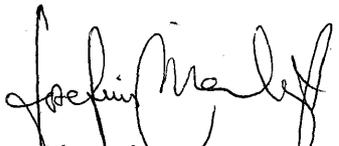
Usuario: PRSP010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) Fecha y hora: 25/09/2007 12:09:16



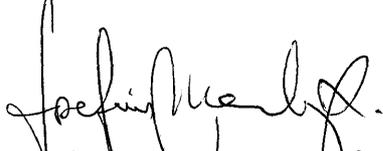
Salas Pinar Paulo Torres
 0930-400 00 000
 Servicio de Rentas Internas
 - 11000000000000



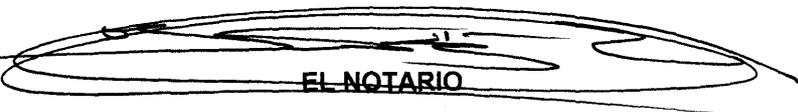
1 a escritura pública para que surta sus efectos legales.- leída que fue la
2 presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, el Notario, al
3 compareciente, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma,
4 ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

5
6 

7
8 p.- COMPAÑIA PLÁSTICOS CHEMPRO C. LTDA
9 RUC.: 0990003033001

10
11 

12
13 f). ING. JOSÉ LUIS MENDOZA LAMÁN
14 Gerente General
15 C. C.: 090709645-7 / C.V.: 024-0030

16
17 
18 EL NOTARIO

19
20 SE OTORGÓ ANTE MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO
21 TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL
22 AÑO DOS MIL OCHO; Y, CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AUMENTO
23 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
24 PLÁSTICOS CHEMPRO C. LTDA.-

25
26 

27
28 

RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN N° 09-G-DIC-0003642, DICTADA EL 26 DE JUNIO DE 2009, POR EL ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PLÁSTICOS CHEMPRO C. LTDA. OTORGADA EL JUEVES 9 DE OCTUBRE DE 2008, ANTE EL INFRASCRITO DOCTOR JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 22 DE JULIO DE 2009.-





NUMERO DE REPERTORIO: 33.103
FECHA DE REPERTORIO: 24/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veinticuatro de Julio del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0003642, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, el 26 de junio del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **PLASTICOS CHEMPRO C. LTDA**, de fojas 4.731 a 4.746, Registro Industrial número 303. **2.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 597 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 33103



S

REVISADO POR:

M


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.808 de 1.970, que contiene la Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada " Plásticos Chempro Cía. Lta., otorgada en ésta Notaría,el quince de septiembre de mil novecientos setenta, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto, de la Resolución No.09-G-DIC-0003642,de fecha veintiséis de junio del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital; y, la reforma de estatutos de la compañía PLASTICOS CHEMPRO C. LTDA..-

Guayaquil, septiembre 2 del 2.009..-



AL. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL.